



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2021/MOD/003, en la modalidad de suplemento de crédito, créditos extraordinarios financiados con el remanente de Tesorería para gastos generales y con el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y transferencias de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en al sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villarcayomcv.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de junio de 2021.

El alcalde,  
Adrián Serna del Pozo